

# AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL



## COMPENDIO NORMATIVO

*UNDÉCIMA ACTUALIZACIÓN*

## **ÍNDICE**

### **1. REGLAS GENERALES**

#### **1.1 Organización Institucional**

- Ley N° 2.624 (T.C. por Ley N° 6.588). Creación de la Agencia Gubernamental de Control

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/112533>

- Resolución N° 66/AGC/13 y Resolución N° 247/AGC/17 modificada por Resolución 382-AGC/2017, 233-AGC/2020, 368-AGC/20 y 55-AGC/24 Se aprueba la estructura orgánico funcional de la AGC

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/215322>

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/374581>

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/383375>

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/524331>

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/535196>

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/711664>

#### **1.2 Procedimiento**

- Ley N° 189 (T.C. por Ley N° 6.588). Aprueba el Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/4172>

- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/GCBA/97 (T.C. por Ley N° 6.588) Procedimiento Administrativo de la Ciudad (en particular Título II y Título. IV Recursos)

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/24185>

- Ley N° 104 (T.C. por Ley N° 6.588). Ley de Acceso a la Información de la Ciudad

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/982>

- Resolución N° N° 44/GCABA/APRA/08 Observaciones acerca del procedimiento e instrumentos de medición del Anexo X, del Decreto N° 740/07.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/115712>

- Resolución N° 227/APRA/23 aprueba procedimientos y formularios – evaluación de sitios contaminados.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/687335>

- Resolución N° 288/APRA/2023 y modificatorias aprueba el procedimiento para tramitación y obtención del Certificado de Aptitud Ambiental

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/698729>

## **2. LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CIUDADANO**

### **2.1 Edificación**

- Ordenanza N° 34.421 ANEXO A Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires. Modificada por la Ley N° 6.438

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/34331>

- Decreto N° 58/GCABA/19 Designa autoridad de aplicación del Código de la Edificación.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/451645>

- Resolución N° 80/SSGU/21 Se aprueban los Reglamentos Técnicos del Código de Edificación que se detallan: RT \_031001\_020104\_01 Generalidades-Acreditación de existencia; RT \_031002\_020104\_02 Adecuaciones en Edificios Existentes Sin Intervenciones; RT \_031003\_020104\_03 Intervenciones en Edificios Existentes; RT \_040100\_020109\_05 Generalidades- Horarios permitidos; RT \_030910\_020205\_06 Montavehículos; RT \_030910\_020205\_07 Guarda mecanizada de vehículos; RT \_030801\_020301\_01 Patio gastronómico; RT \_030801\_020301\_02 Mercado gastronómico; RT \_030803\_020303-01 Modalidades de uso; RT -030803-020303-02 Ocupación; RT \_030803\_020303\_03 Intervenciones en Edificios Educativos Existentes; RT \_030806\_020306\_01 Oficinas; RT \_050102\_020601\_01 Conservación de fachadas; RT \_050300\_020603\_00 Instalaciones en mal estado; RT \_050103\_020604\_00 Conservación de las instalaciones eléctricas; RT \_050107\_020601\_08 Fabricación, Reparación e Instalación de Instalaciones contra incendio; RT \_050107\_020601\_09 Fabricación, Reparación, Instalación y Control de Extintores y Equipos contra incendio.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/576007>

- Resolución N° 205/SSGU-22 actualización de Reglamentos técnicos del Código de la Edificación

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/576007>

- Ley 6.478 Crease el Régimen Especial de Regularización de Construcciones y Obras llevadas a cabo en contravención a lo establecido en el Código de Edificación Anexo A de la Ordenanza N° 34.421 y en el Código Urbanístico.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/580849>

- Decreto N° 403/22 prorroga el Régimen Especial de Regularización de Construcciones y Obras llevadas a cabo en contravención a lo establecido en el Código Urbanístico, aprobado por la Ley N° 6.478

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/633630>

- Decreto N° 109/22 Designase a la Dirección General de Registro de Obras y Catastro, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano, o el organismo que en el futuro la reemplace, como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6.478.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/592965>

- Resolución N° 100-SSGU/22 Apruébase el Reglamento Técnico de la Ley N° 6.478 Régimen Especial de Regularización de Construcciones y Obras

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/603188>

- Resolución N° 195-SSGU/22 Apruébase el nuevo Reglamento Técnico de la Ley N° 6.478 - Régimen Especial de Regularización de Construcciones y Obras llevadas a cabo en contravención a lo establecido en el Código de Edificación Anexo A de la Ordenanza N° 34.421 y en el Código Urbanístico

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/634021>

## **2.2 Impacto Ambiental**

- Ley N° 123 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) procedimiento técnico administrativo de la evaluación de impacto ambiental.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/1293>

- Decreto N° 85/19 (modificado por Decreto N° 229/19) Reglamentación de la Ley N° 123.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/456210>

- Ley N° 1.727 (T.C. por Ley N° 6.588) regulación del proceso de limpieza a seco en tintorerías.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/74287>

- Ley N° 1.540 (T.C. Ley N° 6.588) Contaminación acústica.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/67210>

- Decreto N° 740/2007 Aprueba la reglamentación de la Ley N° 1.540, modificado por Decreto N° 466/2022

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/99330>

- Ley N° 2.216 (T.C. por Ley N° 6.588) Registro de actividades industriales – zonificaciones

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/95240>

- Resolución N° 67/GCABA/APRA/11 Crea el Programa “Buenos Aires Produce Más Limpio”, modificada por Resolución N° 422/GCABA/APRA/12.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/170263>

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/210690>

- Resolución Conjunta N° 2/GCABA/APRA.../15 cobertura Daño Ambiental de Incidencia Colectiva.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/291584>

### **2.3 Sistema de Autoprotección**

- Ley N° 5.920 (T.C. por Ley N° 6.588) Crea el sistema de autoprotección (modificada por la Ley N° 6.616).

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/394007>

- Decreto N° 51//2018 Reglamenta la Ley N° 5.920.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/400177>

- Disposición N.° 356/DGDCIV/23 Aprueba la clasificación de los edificios, establecimientos y/o predios según criterios de riesgo en función de destino o uso, superficie, características edilicias y niveles de afluencia de público.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/640975>

### **2.4 Antenas**

- Ley N° 27.078 Ley Nacional de Tecnología de la información y las comunicaciones

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239771/norma.htm>

[m](#)

- Ley N° 26.522 (Nacional) regula los servicios de comunicación audiovisual y el desarrollo de mecanismos destinados

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>

- Decreto N° 267/15 (Nacional) designa al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) como autoridad de aplicación de la Ley N° 27.078.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/257461/norma.htm>

- Resolución Conjunta N° 1/APRA-DGIUR/08 (modificada por Resolución Conjunta N° 1-SSGU/23) establece procedimientos para tramitar pedidos relacionados con la localización, impacto ambiental y registro de planos – antenas.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/121347>

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/696274>

## **2.4 Habilitaciones**

- Ley N° 6.101 (T.C. por Ley N° 6.588) Ley Marco de Regulación de Actividades Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, (modificada por la Ley N° 6.513 y Ley N° 6.616).

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/446784>

[https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck\\_PL-LEY-LCABA-LCBA-6513-22-6298.pdf](https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PL-LEY-LCABA-LCBA-6513-22-6298.pdf)

- Decreto N° 40/2019 Aprueba la reglamentación de la Ley N° 6.101.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/449065>

- Resolución N°150/AGC/2023 deroga Resolución N°84/AGC/2019 (Modificada por Resolución 37-AGC/202) y aprueba el Procedimiento para la tramitación de Autorización de Actividades Económicas, Actualización de Datos, Transmisión, Redistribución de Usos, Ampliación y/o Disminución de Rubro y/o Superficie, Revocación y Exención de Autorización, el Usos de Actividad Económica y Clasificación de Trámites y los Formularios de Presentación de Solicitudes de Actividad Económica.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/660126>

- Resolución N° 26-SSGU 2024 establece que las localizaciones de usos que cumplan con las condiciones no requerirán la intervención de la Dirección General de Interpretación Urbanística de acuerdo al artículo 9.1.3.2 Protección Especial del Código Urbanístico, para obtener la pertinente habilitación económica, según lo previsto por Ley 6101.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/710007>

- Resolución N° 27-SSGU/2024 establece condiciones para que las localizaciones no requerirán la intervención de la Dirección General de Interpretación Urbanística para obtener la pertinente habilitación económica.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/710008>

- Ley Nacional N° 11.867. Ley Nacional de Transferencia de Fondos de Comercio.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25829/norma.htm>
- Ordenanza N° 31.700 (T.C. por Ley N° 6.588). Transferencia de locales o casas de comidas.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/302416>
- Resolución N° 345/GCABA/AGC/2023 Establécese que en las unidades de uso en las que se solicite autorización de actividad económica, ubicadas en un edificio preexistente a la entrada en vigencia de la Ley N° 6.438 que no pueda cumplir con las prescripciones de la normativa vigente respecto a ancho de entradas y pasos generales o públicos, escaleras principales y secundarias, escalones en pasos y puertas, rampas, puertas y servicio mínimo de salubridad para personas con discapacidad en todo predio donde se permanezca o trabaje, se deberán tomar en cuenta las exigencias de la normativa vigente al momento de la construcción o aprobación o visado de los planos o documentación del inmueble donde se va a desarrollar la actividad económica, conforme diferentes períodos:  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/577667>
- Ordenanza N° 32.940 (T.C. por Ley N° 6.588). Declara obligatoria la numeración de todos los accesos a vía pública de la Ciudad.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/214351>
- Resolución N° 26/AGC/14. Establece la obligatoriedad para el público de solicitar turno mediante el portal web  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/238148>
- Decreto N°41/GCABA/2014 Marco regulatorio para la habilitación de farmacias que desarrollen sus actividades en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/238482>
- Ordenanza N° 34.421 (T.C. por Ley N° 6.588). ANEXO B. Código de Habilitaciones y Verificaciones, modificada por la Ley N° 6.513 y Ley N° 6.616.  
<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>  
[https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck\\_PL-LEY-LCABA-LCBA-6513-22-6298.pdf](https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PL-LEY-LCABA-LCBA-6513-22-6298.pdf)
- Resolución Conjunta 4-APRA/2021 Aprueba Procedimiento para la integración de nuevas actividades económicas en el Barrio Padre Carlos Mugica.

<https://buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/integracion/conoce-el.proyecto/gestion-ambiental-y-social-del-barrio>

## **2.9 Salud**

- Ley N° 1.799 (T.C. por Ley N° 6.588). Ley de control del tabaco, modificada por la Ley N° 6.513.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/78696>  
[https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck\\_PL-LEY-LCABA-LCBA-6513-22-6298.pdf](https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PL-LEY-LCABA-LCBA-6513-22-6298.pdf)

- Decreto N° 153/GCBA/12. Reglamenta Ley N° 1.799

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/189970>

- Ley N° 3.320 (T.C. por Ley N° 6.588). Expendio de preservativos.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/140041>

- Ley N° 3.361 (T.C. por Ley N° 6.588). Promueve la Regulación y Control de la distribución y expendio de bebidas alcohólicas.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/140166>

- Ley N° 2.318 (T.C. por Ley N° 6.588). Ley de Prevención y Asistencia – Consumo de sustancias psicoactivas y otras – Prácticas de riesgo adictivo.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/99841>

- Decreto N° 2.724/GCBA/03. Reglamenta el Capítulo 3.1 del CHyV sobre Restricción a la venta de bebidas alcohólicas en locales o predios donde operen estaciones de servicio, lavadero de automóviles, gomerías.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/50689>

- Ley N° 5.708 (T.C. por Ley N° 6.588) Regula la publicidad y promoción de bebidas alcohólicas – Prohibición de publicidad en la vía pública.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/346960>

- DISPOSICIÓN 314-E/CNRT/2017 Régimen para el consumo de alcohol en Estaciones de Trenes

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=7DD12CC8CD94398A6FBB39B4DD8D6257?id=278361>

## **2.10 Alimentaria**

- Ley Nacional N° 18.284/ 69. Código Alimentario Argentino.  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-18284-21841>
- Decreto Nacional N° 2.126/71. Reglamentación del Código Alimentario Argentino.  
[http://www.anmat.gov.ar/webanmat/Legislacion/Alimentos/Decreto\\_2126-1971.pdf](http://www.anmat.gov.ar/webanmat/Legislacion/Alimentos/Decreto_2126-1971.pdf)
- Decreto Nacional N° 141/53. Reglamento Alimentario de Salud Pública.  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-141-1953-17330/texto>
- Decreto Nacional N° 815/99. Sistema Nacional de Control de Alimentos con el objetivo de asegurar el cumplimiento del Código Alimentario Argentino.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/59060/norma.htm>
- MERCOSUR/GMC/RES N° 80/96. Reglamento técnico del MERCOSUR sobre las condiciones higiénico-sanitarias y de buenas prácticas de fabricación para establecimientos elaboradores/industrializadores de alimentos.  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anmat-capitulo\\_ii\\_establecactualiz\\_2018-12.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anmat-capitulo_ii_establecactualiz_2018-12.pdf)
- Decreto N° 179/GCBA/00 Reglamento de Inspección de Productos Alimenticios.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/6251>
- Resolución N° 149/05/SAGPA. Puesta en vigencia de la Resolución N° 26/03, Grupo Mercado Común. Incorpora al Código Alimentario el Reglamento Técnico para rotulación de alimentos envasados.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=110017>
- Ley N° 171 (T.C. por Ley N° 6.588). Aprueba el Convenio marco de Inocuidad y Calidad Alimentaria, celebrado entre el Gobierno de la Ciudad y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/3577>
- Ley N° 1.906 (T.C. por Ley N° 6.588). Ley Básica de Prevención de Enfermedades Cardiovasculares, Obesidad y Diabetes.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/81681>
- Decreto N° 1.103/GCBA/07. Establece a la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria como autoridad sanitaria para controlar que los establecimientos inspeccionados cumplan las obligaciones impuestas por la Ley N° 1.906 y su modificatoria sobre prevención de enfermedades cardiovasculares.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/104444>

- Disposición N° 6957/DGHYSA/09. Procedimiento para la inspección de establecimientos en: 1. Registro Nacional de Productos Alimenticios, 2. Registro del Gobierno de la Ciudad de Establecimientos de Productos Alimenticios, 3. Registro de Productos Alimenticios en el Registro Nacional de Inscripción de Productos Alimenticios, 4. Registro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de Productos Alimenticios.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/140079>

- Disposición N° 404/DGHYSA/17. Se aprueba la implementación e instruye el trámite para la inscripción en el Registro Nacional de Productos Alimenticios y Suplementos Dietarios (Importador/ Exportador).

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/354990>

- Ley N° 3.373 (T.C. por Ley N° 6.588). Ley de la Enfermedad Celíaca en la Ciudad.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/140534>

- Decreto N° 615/GCBA/12. Reglamenta Ley N° 3.373/09. Prevención, tratamiento, estudio, investigación y promoción en relación a la celiaquía.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/211202>

- Ley N° 5.999 (T.C. por Ley N° 6.588 ) Sistema de promoción para los establecimientos gastronómicos que opten por elaborar un menú libre de gluten, para que cuenten con instalaciones aptas para la elaboración de menús para celíacos, o que adquieran alimentos preelaborados libres de gluten envasados en origen procedentes de establecimientos habilitados para tal fin.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/432225>

- Ley N° 6.268 (T.C. por Ley N° 6.588) menús o productos aptos para celíacos de consumo seguro, libres de gluten sin TACC en eventos masivos en los que se ofrezcan comidas.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/503965>

## **2.11 Transporte de sustancias alimenticias.**

- Ordenanza N° 34.421 (T.C. por Ley N° 6.588). ANEXO B. Capítulo Transporte de sustancias alimenticias (modificado por Ley N° 6.616)

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

- Ley N° 2.148 “Código de Tránsito y Transporte”, Título Décimo tercero “Del servicio de Transporte en Motovehículos y Ciclorodados”

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/95322>

- Ley N° 5.707 (T.C. por Ley N° 6.588). Ley de Vehículos Gastronómicos (“Foodtrucks”). Se designa a la Agencia Gubernamental de Control como autoridad a cargo de la Habilitación general de los vehículos.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/345784>

- Resolución N° 1/GCABA/MAYEPGC.../17 Reglamenta la Ley N° 5.707

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/387130>

- Resolución N° 161/AGC/17 Sistema online de Registro de Unidades de Transportes Alimenticios (“UTA´s”).

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/365696>

- Disposición N° 826-DGHYSA/2017 Procedimiento para la obtención y trámite de habilitación de las Unidades de Transportes de Alimenticios.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/366071>

## **2.12 Capacitadores de Manipuladores de Alimentos**

- Decreto N° 782/GCBA/01. Establece la obligatoriedad de capacitación del personal involucrado en la manipulación de alimentos. Creación del Sistema de Registro de Capacitadores de Manipuladores de Alimentos, acreditados ante el Gobierno de la Ciudad.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/12415>

- Resolución N° 658/GCBA/AGC/14. Aprobación de los programas del Curso de Capacitación de Manipulación de Alimentos. Solicitudes de Inscripción – Cursos presenciales – Evaluación -Emisión de Certificados.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/262319>

- Resolución N° 393/GCBA/AGC/14. Implementación de un sistema informático para el registro de Manipuladores de Alimentos. Certificados de acreditación con “Código de respuesta rápida” o “QR”.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/251543>

- Disposición N° 60/GCBA/DGHYSA/13. Delegación de funciones. Gerencia Operativa de Capacitación Alimentaria. Registro de Capacitadores de Manipuladores de Alimentos y Registro de Manipuladores de Alimentos.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/212516>

## **2.13 Registro Nacional de Establecimientos – Registro Nacional de Productos Alimenticios**

- Disposición N° 6957/GCBA/DGHYSA/09. Aspectos generales de la tramitación de Certificados de Establecimientos y Productos Alimenticios. Memoria descriptiva. Monografía. Formularios.

Registro Nacional de Establecimientos de Productos Alimenticios (RNE).

Registro del Gobierno de la Ciudad de Establecimientos de Productos Alimenticios (RGCBA-E).

Registro Nacional de Inscripción de Productos Alimenticios (RNPA).

Registro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Productos Alimenticios (RGCBA-P).

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/140079>

- Disposición N° 404/DGHYSA/17. Registro Nacional de Productos Alimenticios y Suplementos Dietarios (Importador/Exportador).

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/354990>

- Ley N° 18.284/69. Código Alimentario Argentino (CAA), Artículo 7. Registro Nacional de Establecimientos Productores y de Productos Autorizados.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-18284-21841>

## **2.14 Rotulación de Productos Alimenticios**

- Ley 18.284/69 Código Alimentario Argentino (CAA), Capítulo V, Artículos 220 al 246. Normas para la Rotulación y Publicidad de los alimentos.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-18284-21841>

- Ley 18.284/69 Código Alimentario Argentino (CAA), Capítulo II, Artículos 19 y 143. Sanciones ante la tenencia de productos no rotulados. Responsabilidad.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-18284-21841>

- Decreto N° 2126/71. Reglamentario de la Ley N° 18.284/69 (CAA), Artículo 19: Establece Normas sobre rotulación son de competencia exclusiva de la autoridad sanitaria que autorice la producción de dichos productos.

[http://www.anmat.gov.ar/webanmat/Legislacion/Alimentos/Decreto\\_2126-1971.pdf](http://www.anmat.gov.ar/webanmat/Legislacion/Alimentos/Decreto_2126-1971.pdf)

- Decreto N° 179/00, Pto. 2.17: Control de rótulos y envases; y Pto. 4.9: Rótulos en envases y sellos en productos cárnicos.

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=6251&idf=1>

- Disposición N° 335-DGHYSA/2019 Apruébase la implementación de la Autorización de Uso de Envase (AUE)

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/466526>

## **2.15 Proceso de Toma de Muestras**

- Decreto N° 179/00, Pto. 2.8: Toma y remisión de muestras. Procedimiento.  
<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=6251&idf=1>
- Ley N° 18.824/69 (CAA), Artículo 14. Facultades de los inspectores de proceder al secuestro de elementos probatorios.  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-18284-21841>
- Decreto Nacional N° 2126/07, Artículo 14, inciso d. Procedimiento en la toma de muestras.  
[http://www.anmat.gov.ar/webanmat/Legislacion/Alimentos/Decreto\\_2126-1971.pdf](http://www.anmat.gov.ar/webanmat/Legislacion/Alimentos/Decreto_2126-1971.pdf)

## **2.16 Venta ambulante de sustancias alimenticias. Control de aspectos higiénico-sanitarios**

- Decreto N° 612/04. Reglamentación en lo referente a la elaboración y expendio de productos alimenticios a la venta ambulante en la vía pública.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/55048>
- Disposición N° 521/GCABA/DGHYSA/04. Reglamenta la venta ambulante. Puestos de venta en la vía pública: especificaciones técnicas y de seguridad higiénico-sanitarias, indumentaria, libreta sanitaria, aderezos, vajilla descartable, transporte de alimentos, conservación de alimentos, panchos, parrillas, bebidas sin alcohol, helados, infusiones, entre otros.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/58155>
- Disposición N° 764/DGHYSA/06. Deja sin efecto la prohibición de la utilización de garrafas en puestos de elaboración y venta ambulante de productos alimenticios.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/89166>
- Decreto N° 342/13. Traspaso de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria (DGHySA) a la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público, de todo lo referente a venta ambulante.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/226542>

## **3. LA AUTORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

### **3.1 Escuelas, Guardería infantil/Instituto de Enseñanza**

- Ley N° 621 (T.C. por Ley N° 6.588). Regulación de Habilitación, funcionamiento y supervisión de instituciones privadas de carácter educativo asistencial, de escuelas infantiles y guarderías desde 45 días a 4 años.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/13785>

- Decreto N° 1.089/GCBA/02. Reglamenta Ley N° 621.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/23441>
- Ordenanza N° 13.126 (T.C. por Ley N° 6.588). Libro de inspecciones, modificada por la Ley N° 6.513  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/72362>  
[https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck\\_PL-LEY-LCABA-LCBA-6513-22-6298.pdf](https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PL-LEY-LCABA-LCBA-6513-22-6298.pdf)
- Resolución N° 422-AGC/2020 implementa a partir del día 9 de Diciembre de 2020, el “Libro de Inspecciones Digital”, obligatorio para todas las autorizaciones de actividad económica solicitadas conforme Ley N° 6101  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/536808>
- Disposición N° 2-UOPCGAGC/2021 Valida la emisión de los "Libros de Inspección Digital" correspondientes a las autorizaciones otorgadas durante el período comprendido entre el día 1 de Enero del 2020 al día 8 de Diciembre inclusive, del mismo año.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/554209>
- Ordenanza N° 13.126 (T.C. por Ley N° 6.588). Regulación de Habilitación – Obligatoriedad del Libro de Registro de Inspecciones, modificada por la Ley N° 6.513.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/72362>  
[https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck\\_PL-LEY-LCABA-LCBA-6513-22-6298.pdf](https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PL-LEY-LCABA-LCBA-6513-22-6298.pdf)
- Resolución N° 177-AGC/21 (modificada por Resolución N° 364-AGC/23) Crea el “Sistema de Fiscalización Electrónica Remota” (SIFER)  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/558591>
- Disposición 1/GCBA/DGFYC/08. Regulación sobre piletas desarmables por parte de las instituciones educativo-asistenciales – Piletas de lona – Plástico – Vacaciones de verano – Colonia de vacaciones.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/124916>
- Resolución N° 22/GCBA/SSEGU/05. Modifica la Resolución N° 69/GCBA/SG/00. Instrumenta mecanismo de control periódico y adecuación reglamentaria de los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/68770>
- Resolución N° 69/GCBA/SG/00. Eximición del trámite de Habilitación del local escolar a los Institutos Educativos de Gestión Privada que fueron incorporados o

autorizados previamente para funcionar – Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/31204>

- Ley N° 1.706 (T.C. por Ley N° 6.588). Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal – Establecimientos Educativos – Emergencias – Infraestructura.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/73049>

- Decreto N° 2016/GCABA/07. Reglamentario de la Ley N° 1706/05.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/111470>

- Ley N° 2.189/06 (T.C. por Ley N° 6.588). Establece el Régimen de Escuelas Seguras de gestión privada e institutos educativos.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/94985>

- Disposición N° 4/GCBA/UERESGP/16. Establece pautas a cumplir en obras en establecimientos de instituciones educativas de gestión privada que se encuentren habilitadas. Obligatoriedad de presentar planos de permiso de obra en la UERESGP.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/327872>

- Decreto N° 538/GCBA/09. Crea la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/128882>

- Decreto N° 1.048/GCBA/08. Establece que los Institutos de gestión privada deben arbitrar recaudos para disminuir los riesgos de la población escolar.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/120399>

- Disposición N° 2/GCBA/UERESGP/12. Aprueba el Dictamen sobre Evacuación de Escuelas Infantiles.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/189518>

- Disposición N° 1/GCBA/UERESGP/14. Obligación de las entidades educativas de presentar planos ante la Unidad ejecutora, previo a cualquier trámite.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/252032>

- Ley N° 945 (T.C. por Ley N° 6.588). Establece que en las escuelas con bibliotecas con computadoras a disposición de alumnos y público en general, se instalarán filtros para páginas pornográficas.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/29887>

### **3.2 Estadios**

- Ordenanza N° 34.421. ANEXO B. Capítulo 8.1. Estadios de fútbol.

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

- Ley N° 5.847 (T.C. por Ley N° 6.588). Régimen Integral para eventos futbolísticos.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/371903>
- Decreto 178/2019 Apruébase la reglamentación de la Ley N° 5.847  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/469051>
- Ley N° 1.872 (T.C. por Ley N° 6.588). Ambulancias - Traslado - Atención médica en estadios de fútbol.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/81805>

### **3.3 Clubes e Instituciones deportivas**

- Decreto N° 5.959/MCBA/44. Establece condiciones de Habilitación para clubes.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/68320>
- Resolución N° 878/GCBA/MGGC/06. Aprueba Reglamentación del procedimiento para el otorgamiento de Permisos Especiales.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/90443>
- Decreto N° 471/GCBA/07. Modifica Decreto 5.959/44. Se integra con la Resolución N° 878/GCBA/06. Habilitación de clubes. Música en vivo sin baile. Teatros Independientes. Peña Folclórica. Milonga. Tango.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/97514>
- Decreto N° 268/05. Incorpora el Artículo 1 bis al Decreto N° 5.959/44 – Clubes de cultura.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/68859>
- Disposición N° 93/GCBA/DGHP/10. Establece requisitos y documentación a presentar por parte de los clubes que soliciten las excepciones establecidas en el Artículo 4 del Decreto N° 5.959/44 y establece Normas para la rúbrica de libros de inspecciones.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/139109>
- Ley N° 2.542 (T.C. por Ley N° 6.588). Teatros independientes.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/111919>
- Ley N° 1.624 (T.C. por Ley N° 6.588). Regula el deporte amateur y profesional y la actividad físico-recreativa a nivel comunitario y en edad escolar. Autoridad de aplicación: Dirección General de Deportes. Crea el Registro Único de Instituciones Deportivas.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/67945>
- Decreto N° 1416/ GCABA/07. Reglamenta Ley N° 1624/07 Deporte Amateur, Profesional. Actividad físico- recreativa a nivel comunitario y en edad escolar. Programa de educación psicofísica.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/108447>
- Ley N° 5.053 (T.C. por Ley N° 6.588). Establece como su objeto financiar a los clubes de barrio inscriptos en el Registro único de Instituciones Deportivas para la compra de desfibriladores.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/260371>

- Ley N° 5.195 (T.C. por Ley N° 6.588). Inscripción en el Registro único de Instituciones Deportivas (RUID).

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/270502>

- Ley N° 1.807 (T.C. por Ley N° 6.588). Dispone que los clubes de barrio que deseen incorporarse al Régimen de la Ley deberán inscribirse en el Registro único de Instituciones Deportivas. Establece que los clubes de barrio inscriptos en el Registro único de Instituciones Deportivas deberán convenir con la Secretaría de Salud la implementación de un programa de medicina preventiva.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/79271>

- Resolución N° 280/GCABA/SSDEP/15. Aprueba la reglamentación del trámite de autorización para organizar veladas boxísticas profesionales, garantizando el cumplimiento de los fines de la Ley del Deporte N° 1.624.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/292598>

- Decreto N° 492/GCABA/10. Establece que los clubes de barrio que realicen hasta veinticuatro (24) reuniones, actos o espectáculos de carácter público por año calendario, estarán exceptuados de gestionar la Habilitación correspondiente.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/149069>

### **3.4 Natatorios**

- Ordenanza N° 34.421 (T.C. por Ley N° 6.588). ANEXO B.. Capítulo 9.14, modificada por la Ley N° 6.513 y Ley N° 6.616

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

[https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck\\_PL-LEY-LCABA-LCBA-6513-22-6298.pdf](https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PL-LEY-LCABA-LCBA-6513-22-6298.pdf)

- Ordenanza N° 41.718 (T.C. por Ley N° 6.588). Aprobación de Normas para la Habilitación y funcionamiento de los natatorios.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/56438>

- Disposición N° 1/GCABA/DGFYC/08. Regula el uso de las piletas desarmables por parte de las instituciones educativo-asistenciales.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/124916>

- Disposición N° 2.731/GCABA/DGCCA/06. Crea la unidad de seguimiento de natatorios (ver forma conjunta con la Resolución N° 228/APRA/14 y el Anexo de la Resolución N° 235/APRA/14).

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/96013>

- Disposición N° 405/GCABA/DGCCA/04. Asigna al Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental la responsabilidad del seguimiento y control de las condiciones de

higiene, salubridad y calidad de agua de los natatorios públicos y privados de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 41.718. Estructura de la Dirección General de la Calidad Ambiental.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/96030>

- Resolución N° 504/AGC/2011. Aprueba el procedimiento de auditorías integrales programadas para el rubro “Natatorios”.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/185866>

- Decreto N° 150/15. Aprueba la reglamentación del Capítulo “Natatorios” del CHyV. Dispone a la AGC como autoridad de aplicación y a APRA el control del agua de los natatorios.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/279803>

### **3.5 Gimnasios**

- Ley N° 139 (T.C. por Ley N° 6.588). Regula la actividad de gimnasios.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/1278>

- Decreto N° 1.821/GCABA/04. Reglamentación de la Ley N° 139 Aprueba el Régimen Normativo para la Habilitación y funcionamiento de los gimnasios. (modificado por Decreto N° 11/22)

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/62242>

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/582960>

- Ordenanza N° 48.455 (T.C. por Ley N° 6.588). Normas para los institutos y/o locales en los que funcionen equipos de radiaciones ultravioletas, camas solares o similares – cama solar – bronceado – lámpara solar.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/50675>

### **3.6 Locales de baile – Club de música en vivo – Salón milonga – Peña folclórica – Casas de fiestas**

- Ordenanza N° 34.421 (T.C. por Ley N° 6.588) ANEXO B. Cap. 8.6 Club de Música en Vivo.

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

- Ordenanza N° 34.421 (T.C. por Ley N° 6.588) ANEXO B. Cap. 8.2 - Locales bailables.

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

- Ordenanza N° 34.421 (T.C. por Ley N° 6.588) ANEXO B., Cap. 8.3 - Acceso de menores en locales de diversión, público.

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

- Ordenanza N° 34.421 (T.C. por Ley N° 6.588) ANEXO B., Cap. 8.4 - Fiestas populares.

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

- DNU 1/05 (T.C. por Ley N° 6.588) Prohíbe la realización de espectáculos musicales en vivo en distintos tipos de locales. Crea el Registro Público de Lugares Bailables.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/68273>

- DNU 2/05 (T.C. por Ley N° 6.588) Complementa lo establecido en el DNU N° 1/05 con respecto a la actividad bailable, modificación, espectáculos musicales, habilitación, requisitos, pautas de funcionamiento, prohibición de espectáculos musicales en vivo, establecimientos de baile, capacidad máxima de ocupación, medios de salida, instalaciones sanitarias, permiso especial, local de baile clase A, B, C y clubes.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/68656>

- Resolución N° 10/GCABA/SSCC/05, reglamenta los artículos 1 y 2 del DNU N° 2/GCBA/05.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/70465>

- Disposición N° 95/GCABA/DGFYC/13 Procedimiento para la fiscalización de locales bailables, renovación de inscripción, Anexo I - Requisitos, Anexo II – Solicitud de inspección coordinada, seguridad, registro anual, actividad bailable.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/237583>

- Resolución N° 3424/GCABA/AGC/11 Contratación de los servicios de una empresa de emergencias, inscrita en el registro de empresas de servicios de emergencias, dependiente de la subsecretaría de emergencias.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/180265>

- Resolución N° 69/GCABA/SSCC/07 Se establece como requisito para tramitar la inscripción en el registro público de lugares bailables, reglamentaciones, procedimientos de ingreso, salida, egreso, locales bailables, sistema de cámaras de video en locales de baile.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/111729>

- Resolución N° 488/GCABA/SSEMERG/06 establece que los profesionales intervinientes en la elaboración del plan de evacuación y simulacro en caso de siniestros

de edificios públicos y privados, edificios con atención al público, edificios de vivienda, oficinas, escuelas y hospitales, deberán presentar la encomienda profesional correspondiente. Reglamenta art. 11 DEC 1076-05 plan de evacuación.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/92529>

- Resolución N° 90/GCABA/SSCC/06 Locales de baile, clase C, aprueba condiciones para la realización de eventos, fiestas de egresados. Modificada por Resolución N° 551/GCABA/AGC/16 los locales de baile clase C inscriptos en el Registro Público de Locales Bailables (RPLB) podrán desarrollar Fiestas de Egresados de Institutos Educativos únicamente durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/330570>

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/330500>

- Disposición N° 120/GCABA/DGHP/06 Establece la obligatoriedad de presentar copia certificada de reválida trimestral ante el Registro Público de Lugares Bailables, expedida por la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal para locales de baile clase A, B o C, bares, restaurantes, clubes.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/91613>

- Resolución N° 68/GCABA/SSCC/06 Establece requisitos para los planes y planos de evacuación y simulacro exigidos para los lugares bailables, certificados de capacitación, constancia de evacuación positiva. Reglamentada por Disposición N° 41/GCABA/DGDCIV/06.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/89552>

- Resolución N° 12/GCABA/SSCC/06 Establece la capacidad para los locales de baile Clase C, hotel, restaurante, casa de lunch, bares, confiterías y establece el procedimiento de renovación de inscripción en el registro público de lugares bailables. Reglamenta el art. 6 del DNU 01/05.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/82364>

- Resolución N° 11 y Resolución N° 12/GCABA/SSCC/05 Establece la capacidad para los locales de baile de Clase C, reglamentaciones y procedimiento. Registro Público de Lugares Bailables. (RPLB) planos, protección contra incendios.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/71604>

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/72278>

- Resolución N° 3-SSCC/05 Crea la comisión de análisis para la inscripción en el Registro Público de Lugares Bailables (RPLB).

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/77606>

- Resolución N° 2/GCABA/SSCC/05 Reglamenta el DNU N° 1/05, reglamentación, locales de baile, local de baile Clase A, local de baile Clase B, local de baile clase C,

clubes, actividades bailables, bares, restaurantes, actividad complementaria, espectáculos musicales en vivo, shows en vivo, creación de registros, registro público de lugares bailables.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/68659>

- Resolución N° 13/GCABA/SSCC/06 modifica el artículo 3 de la Resolución N° 2/SSCC/05 sobre requisitos de póliza de seguro.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/82365>

- Decreto N° 104/GCABA/05 Excluye a las milongas del ámbito de aplicación del Decreto N° 6/GCABA/05.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/68031>

- Decreto N° 6/GCABA/05 Fija requisitos para la habilitación y reinicio de las actividades en locales de baile, Código de Habilitaciones y Verificaciones, revalida de bomberos y seguro de responsabilidad civil.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/66664>

- Decreto N° 5959/MCBA/44. Clubes - Habilitaciones.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/68320>

- Resolución N° 190/GCABA/SSPLAN/10. Se aprueba el instructivo para la solicitud de determinación de capacidad en pubs – requisitos – valor del coeficiente de ocupación – plano del local – informe técnico – plano de evacuación.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/147146>

- Resolución N° 268/GCABA/AGC/09. Reglamenta el permiso especial previo a los fines de realizar espectáculos musicales en vivo como actividad accesorio de los locales de baile, cale A, B o C; bares, restaurantes u otros rubros cuya actividad complementaria sea local de baile clase C; clubes, o sectores de estos u otros establecimientos en que la actividad de baile forme parte del eje comercial del emprendimiento.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/129051>

- Ordenanza N° 49892 (T.C. por Ley N° 6.588) Prohíbe la realización de actividades que induzcan al consumo de alcohol.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/302108>

- Ley N° 6.296 (T.C. por Ley N° 6.588). Establécese la obligatoriedad a todo establecimiento dedicado al rubro "Salón de Fiesta" que incluya en su oferta de servicio de lunch o restaurant, brindar al menos una opción de menú saludable

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/503967>

- Resolución N° 449/AGC/2019 Encomiéndase al Registro Público de Lugares Bailables a informar a sus inscriptos que podrán utilizar sus instalaciones para desarrollar

las actividades de reuniones de carácter social, festejos, conferencias, seminarios, congresos y exposiciones, las que podrán desarrollarse fuera del horario establecido en la normativa vigente

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/491525>

### **3.7.- Régimen Especial de condiciones de Seguridad en Actividades Nocturnas**

- Resolución N° 365/GCABA/AGC/12 Establecen objetivos para el cuerpo inspectivo sobre el rubro bares a fin de establecer desvirtuación - mobiliario - pista de baile - publicidad – iluminación.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/207352>

- Resolución N° 157/GCABA/AGC/11 aprueba la reglamentación del procedimiento para el otorgamiento de las autorizaciones transitorias de funcionamiento para los usos denominados teatro independiente, club de música en vivo, peña o salón milonga previstos en el DNU N° 2/10.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/181041>

- Resolución N° 878/MGGC/06 Aprueba la reglamentación de procedimiento para la tramitación, otorgamiento y funcionamiento de permisos especiales para la realización de eventos no masivos vinculados a música en vivo de diversos géneros sin baile, teatro independiente, peña folklórica y milongas - inscripción de clubes.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/90443>

- Decreto N° 471/GCABA/07 Establece que los actos de música en vivo de diversos géneros sin baile, teatro independiente, peña folklórica y milonga con música en vivo o mecánica, quedan sujetas a la inscripción prevista en la RES. 878-MB-06.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/97514>

### **3.8.- Eventos Masivos**

- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/GCABA/2010, “Régimen Especial de Condiciones de Seguridad en Actividades Nocturnas” (T.C. por Ley N° 6.588).

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/160678>

- Ley N° 5.641 marco regulatorio para los Eventos Masivos, entendiendo como tales a todo acto, reunión o acontecimiento de carácter eventual cuyo objeto sea artístico, musical o festivo, capaz de producir una concentración mayor a mil (1.000) asistentes y que se lleve a cabo en establecimientos abiertos, cerrados o semicerrados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y en el que el público concurrente es un mero espectador (Espectáculo Público) y/o participa del entretenimiento ofrecido y/o de la actividad que se desarrolla (Diversión Pública).

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/338287>

- Resolución N° 2/GCABA/AGC/17 aprueba la reglamentación de la Ley N° 5.641 y DNU 2/GCABA/2010 respecto a eventos masivos (Modificada por Resolución N° 300/GCABA/AGC/18 y Resolución N° 438/GCABA/AGC/2018)

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/344998>

- Resolución N° 469/GCABA/AGC/2.018 establece que las solicitudes de eventos masivos en el marco de la Resolución N° 2-AGC/17, modificada por Resoluciones N° 300-AGC/18 y 438-AGC/18, deberán ser tramitadas mediante el módulo "Tramitación a Distancia" -TAD-.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/428063>

### **3.9.- Salas de Recreación**

- Disposición 2.195/DGHP/2007 Establece que en los casos de solicitudes de habilitaciones de locales bajo el rubro salón o área de juegos psicomotrices infantiles, los mismos deberán efectuarse bajo las condiciones establecidas.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/99488>

### **3.10.-Teatros Independientes**

- Ley N° 2.147(T.C. por Ley N° 6.588). Regula funcionamiento de salas de teatro independiente que demuestren su funcionamiento como tales con anterioridad al 20/12/2006.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/93631>

### **3.11.-Centros Culturales**

- Ley N°5.240 (T.C. por Ley N° 6.588). Ley de Centros Culturales.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/268889>
- Resolución N° 3.330/GCABA/MCGC/16 Crea el registro de usos culturales previsto en la LEY N° 5.240, que dependerá del Ministerio de Cultura.  
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/315893>
- Ley N° 6.063 (T.C. por Ley N° 6.588). De habilitación y fiscalización para Espacios Culturales Independientes

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/446775>

- Resolución No 416/AGC/19 Aprueba los Checklist de inspecciones mensuales y trimestrales de Espacios Culturales Independientes.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/488694>

### **3.12.- Establecimiento Residencial**

- Ley N° 5.670 Regula la actividad de los establecimientos para personas mayores en la ciudad, deroga la LEY N° 661 (modificada por la Ley LEY 6645)

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/340871>

- Decreto N° 170/2018 aprueba la reglamentación de la Ley 5.670

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/415451>

- RESOLUCIÓN 1494-MSGC/2024 establece que los Establecimientos para Personas Mayores cuya inscripción al Registro haya vencido antes del 07/06/2023, deberán proceder a la reinscripción en el Registro Único y Obligatorio de Establecimientos para personas mayores, por única vez, en el marco de la Ley 5670. establece que los Establecimientos para Personas Mayores cuya inscripción al Registro Único y Obligatorio de Establecimientos para personas mayores haya vencido con posterioridad al 07/06/2023 no deberá realizar el trámite de reinscripción.

[https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck\\_PE-RES-MSGC-MS](https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PE-RES-MSGC-MS)

### **3.13.-Hogar De Niños, Niñas y Adolescentes**

- Ordenanza N° 34.421 (CHyV) ANEXO B. -CAPITULO 7.2 Hogar de niñas, niños, y adolescentes

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

- Ley N° 2.881 Regulación de las condiciones de habilitación y funcionamiento de los establecimientos u organismos de atención para el cuidado de niñas niños y adolescentes –convivencial.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/122517>

### **3.14.-Casas de cuidados Paliativos- Hospitales-Establecimientos de Salud**

- Ordenanza N°34.421 (CHYV) ANEXO B. -CAPITULO 7.1 Casas de Cuidados Paliativos

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

- Ley N° 5.448 (T.C. por Ley N° 6.588). Se crea el régimen de adecuación de Establecimientos Hospitalarios Privados respecto a la seguridad edilicia. La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano y la AGC.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/302716>

- Ley Nacional N° 17.557 Reglamenta utilización de equipos de rayos X.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/67000/norma.htm>

- Resolución Nacional N° 2.385/1980 Establece condiciones mínimas de habilitación de consultorio, centro, servicio médico y/u odontológico de urgencia, servicios de traslados sanitarios, institutos, clínicas, sanatorios, maternidad, hospital.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/67000/norma.htm>

- Resolución Nacional N° 1.121/MSN/1986 Normas de habilitación y funcionamiento de los establecimientos de salud mental y atención psiquiátrica. (abrogada por resol 1484/MSN/2015 pero vigente en solicitudes en trámite).

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do%3Bjsessionid=2C80F7AB70A41D07EFFBD39D304CFC4D?id=144105>

- Resolución Nacional N° 1.876/MSN/2016 Normas para habilitación de establecimientos y servicios de salud mental y adicciones sin internación, cuya competencia corresponde a la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras. Deroga la Resolución Ministerial N° 1.003.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/263141/norma.htm>

- Resolución Nacional N° 1.328/MSN/2006 Marco básico de organización y funcionamiento de prestaciones y establecimientos de atención a personas con discapacidad.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/119601/norma.htm>

- Resolución N° 100/GCABA/AGC/13 fija el procedimiento administrativo en materia de habilitaciones para los establecimientos inscriptos y/o que acrediten haber iniciado tal trámite ante el Registro Nacional de Prestadores, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Servicios.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/217185>

- Disposición N° 9.870/GCABA/DGHP/10 Establece la habilitación de establecimientos para atención de personas con discapacidad - establece requisitos para la habilitación de centros de salud - centro de día - centro de salud mental ambulatorio - servicio médico de urgencia de salud mental - hospital de día - clínica de salud mental - sanatorio de salud mental - establecimiento residencial para personas mayores - hogar geronto geriátrico - hospital de salud mental - comunidad terapéutica.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/155871>

### **3.15.-Farmacias**

- Ley Nacional N°17.565 Farmacias, modificada por Ley Nacional N° 26.567

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/19424/norma.htm>

- Resolución Nacional N°1.384/2004 Modifica la Resolución N° 192/98 de la Ex-Secretaría de Política y Regulación de Salud, en relación con la habilitación de farmacias nuevas.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=101727>

- Decreto N° 98/GCABA/14 aprueba el marco regulatorio para la fiscalización y control técnico de las farmacias que desarrollen sus actividades en la Ciudad de Buenos Aires.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/241159>

- Resolución N° 692/GCABA/MSGC/14 aprueba la reglamentación de Decretos N° 41/14 y 98/14

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/248146>

### **3.16.-Galerías Comerciales/Supermercados**

- Resolución N°17/AGC/12 Autoriza a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos a dar curso a las solicitudes de habilitación de los locales gastronómicos con superficie mayor a 30 m2, emplazados en el rubro Galería Comercial o similares, que no cuenten con servicio sanitario propio para el público.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/187908>

- Disposición N° 6.864/GCABA/DGHP/10 Galerías comerciales que posean plano de obra registrado con anterioridad al 25.10.1977, quedan eximidas de contar con habilitación para su funcionamiento.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/148720>

- Resolución N° 518/GCABA/AGC/11 se autoriza la habilitación comercial de góndolas en los centros comerciales denominados shopping.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/185143>

### **3.17. Comercio de Alimentos**

- Ordenanza N° 34.421 (CHYV) ANEXO B. -CAPITULO 2.3 Subasta de productos alimenticios.

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

- Ordenanza N° 34.421 (CHYV) ANEXO B. -CAPITULO 2.4 Exposición y venta de animales vivos.

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

- Ordenanza N° 49.816 Todo local comercial en el cual se expendan bebidas envasadas en latas, botellas de vidrio o plástico descartables, deberán tener obligatoriamente en la vereda a Disposición del cliente y transeúntes, un recipiente para residuos para albergar en el mismo los envases inutilizados.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/28999>

### **3.18.-Hoteles**

- Ordenanza N° 34.421 (CHYV) ANEXO B. -CAPITULO 4.1 Servicios de alojamiento.

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

- Ordenanza N° 34.421 (CHYV) ANEXO B. -CAPITULO 11.1 Local de albergue transitorio.

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

- Ley N° 4.631 Regulación de alojamientos turísticos

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/225577>

- Ley N° 6.255 sistema de Registración de las propiedades que sean dadas en locación temporaria con fines turísticos de manera habitual.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/501695>

- Resolución N° 691-AGC/2014 Formulario de Presentación de Denuncias para aquellos edificios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 4632, que no cuenten con la habilitación correspondiente

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/263066>

### **3.19.-Playa De Estacionamiento/ Garajes**

- Ordenanza N° 34.421 (CHYV) ANEXO B. -CAPITULO 2.7 Playa de estacionamiento (T.C. por Ley N° 6.588).

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

- Ordenanza N° 34.421(CHYV) ANEXO B. -CAPITULO 2.8 Garajes (T.C. por Ley N° 6.588).

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

### **3.20.- Talleres**

- Ordenanza N° 34.421 (CHYV) ANEXO B. -CAPITULO 3.2 Talleres y/o depósitos industriales.

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

- Ley N° 6.277 Taller Industrial Residencial

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/502752>

### **3.21.-Frigoríficos**

- Ordenanza N° 34.421 (CHYV) ANEXO B. -CAPITULO 3.1 Cámaras frigoríficas y establecimientos frigoríficos. Laboratorios para la preparación de productos medicinales y/o veterinarios. Establecimientos industriales para la fabricación de elementos utilizados en servicios funerarios.

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

### **3.22.-Veterinaria**

- Ordenanza N° 50.033 Establece el requerimiento de título de veterinario si se comercializan fármacos.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/237438>

### **3.23.- Tintorerías**

- Decreto N° 1.512/GCABA/07.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/109279>

### **3.24.-Funerarias**

- Ordenanza N° 34.421 (CHYV) ANEXO B. -CAPITULO 2.6 Servicios funerarios.

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

- Disposición 677/GCABA/SJYSU.../04 Establece el requisito de la inscripción previa en la Dirección General de Cementerios, para la habilitación de las empresas prestadoras de servicios fúnebres y de casas velatorias.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/57153>

### **3.25.-Estaciones de Servicio**

- Decreto N° 2.016/92 Establece el régimen de habilitaciones para estaciones de servicio de GNC.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/53380>

### **3.26.-Salones de Belleza - Tatuajes**

- Ordenanza N° 34.421 (CHYV) ANEXO B. -CAPITULO 2.9 Local de Perforación y Tatuajes (T.C. por Ley N° 6.588).

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=229493&idf=2>

- Ley N° 1.897 Normas sanitarias básicas para la práctica Del tatuaje y perforaciones.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/82019>

- Ordenanza N° 20.454 Establece la obligación de supervisión de médico en establecimientos de tratamientos de belleza.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/301983>

### **3.27.-Venta de Celulares Usados**

- Ley N° 6.009 (modificada por la Ley N° 6567) Créase un sistema público, online y gratuito de seguimiento de actividades relativas a la comercialización y reparación de aparatos electrónicos usados de telefonía celular, sus repuestos y partes.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/435768>

- Resolución N° 592/AGC/2018 establece obligatoriedad de requisitos dados por Ley 6009.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/438614>

- Resolución N° 267/AGC/2019 prueba el Procedimiento Portal Externo del Sistema CeluBA, en el marco de la Ley 6009.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/479621>

- Resolución N° 159/AGC/2023 aprueba el procedimiento para la restitución de aparatos electrónicos usados de telefonía celular, sus repuestos y partes

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/661547>

## **4.- LA INSPECCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

### **4.1.- General**

- Resolución N° 563/GCABA/AGC/09. Establece la facultad de intimar en aquellas situaciones en que la gravedad del caso no amerite la imposición de la medida de clausura inmediata y preventiva

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/134716>

- Resolución 365/AGC/12. Establece objetivos para el cuerpo inspectivo sobre el rubro bares

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/207352>

### **4.2.- Dirección General de Fiscalización y Control**

- Resolución N° 56/SSCC/05. Fija controles para los establecimientos inscriptos en el Registro Público de Lugares Bailables y aquellos en donde se desarrollen actividades de esparcimiento público.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/81201>

- Resolución N° 366/GCABA/AGC/12. Modifica checklist de establecimientos inscriptos en el Registro Público de Locales Bailables.

- <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/200714>

- Disposición N° 95/GCABA/DGFYC/13. Aprueba procedimiento de fiscalización de locales bailables y renovación de inscripción.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/237583>

- Resolución N° 416/AGC/12. Deja sin efecto Disposición 4161-DGFYC-10 - Aprueba el Manual de procedimientos en materia de inspecciones de la Dirección de Eventos Masivos dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/205244>

- Resolución N°340/GCABA/AGC/12. Manual de Procedimiento de Inspecciones. Se aprueba el "Acta de Apertura para Eventos No Deportivos y Eventos Deportivos" para ser utilizado por la Dirección de Eventos Masivos dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/200037>

- Decreto N° 466/2022 Establece que la Agencia Gubernamental de Control desarrollará las acciones de control, inspección y vigilancia de la contaminación acústica proveniente de todo lo que sea objeto de acuerdo a su ley de creación.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/638783>

#### **4.3.- Dirección General de Fiscalización y Control de Obras**

- Resolución N° 80/SSGU/21 Se aprueban los Reglamentos Técnicos del Código de Edificación que se detallan: RT \_031001\_020104\_01 Generalidades- Acreditación de existencia; RT \_031002\_020104\_02 Adecuaciones en Edificios Existentes Sin Intervenciones; RT \_031003\_020104\_03 Intervenciones en Edificios Existentes; RT \_040100\_020109\_05 Generalidades- Horarios permitidos; RT \_030910\_020205\_06 Montavehículos; RT \_030910\_020205\_07 Guarda mecanizada de vehículos; RT \_030801\_020301\_01 Patio gastronómico; RT \_030801\_020301\_02 Mercado gastronómico; RT \_030803\_020303-01 Modalidades de uso; RT -030803-020303-02 Ocupación; RT \_030803\_020303\_03 Intervenciones en Edificios Educativos

Existentes; RT \_030806\_020306\_01 Oficinas; RT \_050102\_020601\_01 Conservación de fachadas; RT \_050300\_020603\_00 Instalaciones en mal estado; RT \_050103\_020604\_00 Conservación de las instalaciones eléctricas; RT \_050107\_020601\_08 Fabricación, Reparación e Instalación de Instalaciones contra incendio; RT \_050107\_020601\_09 Fabricación, Reparación, Instalación y Control de Extintores y Equipos contra incendio.

- Resolución N° 205/SSGU-22 actualización de Reglamentos técnicos del Código de la Edificación

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/576007>

- Resolución N° 206/SSGU-22 Aprueba la modificación del RT-031002-020104-02 ADECUACIONES EN EDIFICIOS EXISTENTES SIN INTERVENCIONES

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/637982>

- Resolución N° 64/SSGU-23 aprueba el Reglamento Técnico del Código de Edificación identificado como RT-020100-010200-00 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE OBRAS CIVILES

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/653541>

#### **4.4.- Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria**

- Decreto N° 1/GCBA/2000. Aprueba el Programa integral de Política de Fiscalización y Control de Alimentos de la Ciudad de Buenos Aires.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/5864>

- Decreto N° 179/00. Aprueba el reglamento de inspección de productos alimenticios. Crea la Comisión permanente del Reglamento de Inspección de Productos Alimenticios.

<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=6251&idf=1>

#### **5.- SANCIONES**

- Ley 451 (Texto consolidado por Ley 6347) Régimen de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/8540>

- Ley N° 1.217. Procedimiento de Faltas de la Ciudad

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/50981>

- Resolución N° 320-AGC/2020 (modificada por Resolución N° 355-AGC/20) aprueba el procedimiento administrativo para la subsanación de defectos que fueran intimados por el cuerpo inspectivo dependiente de la Agencia Gubernamental de Control.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/526532>

## **6.- PENALIDADES**

- Ley N° 1.472 . Código Contravencional de la Ciudad.

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/62598>



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** UNDÉCIMA ACTUALIZACION COMPENDIO NORMATIVO AGC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.